INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 14/01/2025 al 31/01/2025

CONVENIO No 853-FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 853-FIP2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31 de Octubre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de Marzo 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR.,
Supervisor que presenta el informe: Sandra Viviana Solano Bayona
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: NO

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
4.1 OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	Prosperidad Social realizó lo relativo al perfeccionamiento del Convenio, como se puede constatar en la página del SECOP II.	SI
2. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.	SI	Prosperidad Social dispone lo necesario a través del supervisor quien ha mantenido un canal de comunicación permanente con la Corporación, proporcionando de manera oportuna lo necesario para la buena ejecución del convenio dentro de ello: formatos, información e indicaciones necesarias para la óptima ejecución técnica, financiera y legal del convenio	NO
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.	SI	De acuerdo con el sistema SECOP II, se constituyen las pólizas exigidas el día 31/10/2024 con certificado	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		280118385 adquiridas con la compañía seguros mundial S.A. *Con el Otro SI N°1 de prorroga del convenio hasta el 31 marzo 2025 se adquiere con la compañía seguros mundial S.A la póliza con certificado 286123539.	
4. Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.	SI	Se designó a Sandra Viviana Solano Bayona profesional especializado como supervisor del convenio.	SI
5. Entregar al **ASOCIADO,** información requerida para la ejecución del convenio.	SI	Se ha entregado a la Corporación toda la información necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual a través de transferencias metodológicas llevada a cabo el 05/11/2024, la cual contemplo lo relacionado con la parte técnica, financiera, gestión documental, comunicaciones, medio ambiente y cambio climático se cuenta con acta e informe soportes de la actividad, con su respectiva lista de asistencia. *De igual forma se ha suministrado información y lineamientos técnicos mediante correo electrónico de manera permanente. La base de datos de participantes fue remitida a la Corporación, la cual se deriva de las resoluciones generadas por la Unidad Nacional de Protección enviadas por el CERREM-UP, organismo encargado de determinar cada año el listado de beneficiarios de proyecto productivo de la UP-PCC. En su totalidad fueron remitidas 180 resoluciones las cuales cumplen con los criterios de población objetivo.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		*Se realizan reuniones de manera permanente conforme a las necesidades requeridas por la Corporación con el fin de brindar y entregar la información técnica requerida para la oportuna ejecución.	
6. Entregar al **ASOCIADO,** el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión estipulados en los anexos técnicos.	SI	La información del manual de identidad visual fue remitida de manera oportuna al correo electrónico y a su vez fue socializada en la Transferencia Metodológica del 05/11/2024.	SI
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para el convenio, en el marco de la ejecución del convenio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	SI	Se verificaron perfiles y cumplimiento de las hojas de vida presentadas para el equipo técnico del convenio, acorde con lo contenido en el Anexo Técnico y los perfiles allí descritos.	SI
8. Entregar al **ASOCIADO,** los formatos que deben ser diligenciados en el desarrollo del Proyecto.	SI	El día 05 de noviembre de 2024 se realizó la transferencia metodológica de manera presencial socializando los diferentes formatos contemplados a implementar en la ejecución del convenio. *De igual forma vía correo electrónico se envía a la Corporación la totalidad de documentos a implementar a nivel de formatos y manuales propios de la entidad, se da alcance en caso que surjan dudas en la implementación de alguno de ellos.	SI
9. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual-POA, a través del supervisor designado para el convenio.	SI	Se ha venido realizando de manera permanente esta labor a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones vía el aplicativo Teams de acuerdo con las necesidades y novedades que se vayan presentando.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		Con la prorroga generada al Convenio extendiendo la ejecución hasta el 31 Marzo 2025 se realiza ajuste al POA el cual se aprueba por el Comité técnico. A la fecha se ha hecho seguimiento a la fase I, II y III del convenio conforme a lo contemplado en el POA con actividades tales como: **Fase I de Alistamiento, actividades:** *****Transferencia metodológica realizada. 100% * Informe del evento de apertura que incluya lista de asistencia y registro fotográfico.100% *Vinculación de los participantes con la firma del acta de compromiso. 100% *Caracterización de entrada realizada a los participantes en el aplicativo RIT- Registro fotográfico, audiovisual y documental de las actividades desarrolladas con los participantes- Visita N°.1: 100% *Informe técnico mensual **Fase II – Formulación, aprobación y capitalización de los planes de negocio:** *Planes de Negocio - Proyección de matriz de capitalización. 100% *Desarrollo Encuentro de Formación N°.1:100% *Realización de Visita N°.2: 100% **Fase III. Aprobación y capitalización de la Unidad productiva:**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		***Comité de evaluación y aprobación de planes de inversión:** *Aprobación en los comités de evaluación de planes de Inversión: 70% Visita N° 3 Entrega de activos e insumo: 24%	
10. Participar en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del convenio.	SI	Prosperidad Social a través del Supervisor convoco y participo de tres Comités ordinarios realizados a la fecha: Comité No. 1 el 01/11/2024, Comité No. 2 el 02/12/2024 y Comité No. 3 el 13/01/2025, los cuales cuentan con sus respectivas actas.	NO
11. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos solicitados por **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** para la correcta legalización financiera de cada desembolso.	SI	Se realiza legalización financiera correspondiente al mes de Noviembre por valor de $70.770.683 se radica memorando M-2024-4202-069644 y del mes de Diciembre por valor de $377.252.831 M2024-4202-069654 al área de contabilidad.	NO
12. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del convenio.	SI	Se realiza articulación interinstitucional con diferentes actores para gestionar y tramitar los requerimientos propios de los planes de inversión frente a las normativas y especificidades propias	NO
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No se han presentado actividades adicionales a las derivadas del convenio. Se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución.	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
4.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS – REINICIAR			
4.2.1 Obligaciones Generales			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente CONVENIO y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.	SI	A la fecha, la Corporación ha garantizado las condiciones administrativas, operativas, logísticas y técnicas necesarias para la ejecución del Convenio las cuales se han cumplido durante toda la intervención.	NO
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO que sean de su resorte.	SI	La Corporación cumplió con estos requisitos firmando el contrato y con la adquisición respectiva de las pólizas de cumplimiento debidamente aceptadas en SECOP II el día 31/10/2024.	SI
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	El convenio presento un Otro sí N°. 1 con prórroga hasta el 31 de Marzo de 2025.	NO
4. Ejecutar el objeto del CONVENIO con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO.	SI	La Corporación ha venido desarrollando las actividades previstas en el convenio fase I y II y III con autonomía técnica y administrativa alineados a las obligaciones establecidas. El convenio se encuentra en ejecución con permanente seguimiento.	NO
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del CONVENIO. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o	N/A	La Corporación no ha informado, a la fecha a la Supervisión, de la ocurrencia de tales hechos.	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del CONVENIO.			
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP** y no permitir que la ejecución del CONVENIO sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del convenio.	SI	La Corporación no ha señalado la ocurrencia de hechos relacionados con prácticas de proselitismo político ni la supervisión ha recibido alertas sobre este tipo de situaciones.	NO
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de los Proyectos en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente CONVENIO.	SI	La Corporación está cumpliendo esta obligación. De igual forma la totalidad de integrantes del equipo técnico firma el documento denominado acuerdo de confidencialidad en relación con el manejo de la información.	NO
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	La Corporación está cumpliendo esta obligación, la totalidad de integrantes del equipo técnico firma el documento denominado acuerdo de confidencialidad en razón a proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de Prosperidad Social manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.	NO
9. Mantenerse a paz y salvo cuando aplique con el pago de los aportes al Sistema de la Protección social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar	SI	El asociado ha cumplido con el pago de parafiscales y seguridad social integral a los colaboradores que a la fecha se encuentran vinculados para el desarrollo del objeto contractual, lo cual se ve reflejado en las certificaciones remitidas por la corporación con	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o, el Representante Legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.		fecha 13/11/2024, 12/12/2024 expedidas por el representante legal de la Corporación.	
10. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre cualquier inconveniente que afecte el desarrollo de este o sobre cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades del convenio.	SI	La corporación durante la ejecución da a conocer las alertas temprana emitidas por SAT de la Defensoría del pueblo en los territorios del Meta, Cauca y sur de Bolívar, la cuales fueron revisadas y no afectaron el desarrollo de las actividades contempladas en la ejecución.	NO
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	La Corporación atiende de manera oportuna las instrucciones impartidas por la supervisión en materia de soportes, entrega de documentos y desarrollo en general de las actividades del convenio.	NO
12. Dar crédito a **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, aplicando el Manual de Identidad Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**.	SI	La corporación realiza el I encuentro de formación para participantes en las ciudades de Medellín, Ibagué y Bogotá, en los mismos se da crédito a Prosperidad Social, los gestores portan el Chaleco y gorra según manual de identidad corporativa, al igual que los elementos entregados en el Kit de participantes. Se da crédito a la entidad en los diferentes espacios que se desarrollan con los participantes como son los comités de evaluación y aprobación de planes de inversión los cuales se han desarrollado de manera virtual.	NO
13. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde	SI	La Corporación atendió las disposiciones emanadas en los diferentes comités técnicos	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.		desarrollados los cuales cuentan con su respectiva acta.	
14. Emitir la información solicitada por **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	N/A	No se ha solicitado este tipo de información en la medida en que no se han recibido requerimientos relacionados con la ejecución de este convenio.	N/A
15. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del convenio/convenio de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	SI	Se ha registrado la información relacionada con la encuesta de caracterización de entrada en la Plataforma RIT, aún no se ha cargado lo relacionado con la plataforma KOKAN, se cuenta con la Totalidad de cedulas de identidad escaneadas, actas de ingreso de los participantes y recibo a satisfacción de las unidades productivas capitalizadas a la fecha.	NO
4.2.2. Obligaciones de Contenido Técnico- Operativas:			
1.Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del "Proyecto Apoyo a unidades productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando que se cumpla en su totalidad lo relacionado con el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** de lo siguiente: • Ubicación y vinculación	SI	A la fecha, la Corporación ha adelantado actividades relativas a: *Transferencia metodológica realizada. 100% *Informe del evento de apertura que incluya lista de asistencia y registro fotográfico.100% *Vinculación de los participantes con la firma del acta de compromiso. 100% *Caracterización de entrada realizada a los participantes en el aplicativo RIT- Registro fotográfico, audiovisual y documental de las actividades	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
• Caracterización de entrada y salida • Novedades que afecten la participación en el programa • Actividades de fortalecimiento de habilidades • Formulación de planes de inversión • Capitalización de las unidades productivas • Seguimiento de las unidades productivas • Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio		desarrolladas con los participantes. 100% *Informe técnico mensual *Planes de Negocio - Proyección de matriz de capitalización. 100% *Desarrollo Encuentro de Formación N°.1:100% *Realización de Visita N°.2: 100% *Aprobación en los comités de evaluación de planes de Inversión: 70% Visita N° 3 Entrega de activos e insumo: 24%	
2. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos convenios.	SI	La Corporación realiza la selección del total de 16 personas que hacen parte del equipo técnico del convenio según los perfiles establecidos en el anexo técnico a quienes les realiza su contratación.	SI
3. Remitir a la supervisión de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del recurso Humano para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	SI	La Corporación remitió los soportes de idoneidad y experticia del Talento Humano dando cumplimiento a los perfiles establecidos en el anexo técnico para 16 personas contratadas en el marco del convenio, los cuales fueron verificados por la supervisión según soportes.	SI
4. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el	SI	La Corporación asignó la coordinación del proyecto a un Profesional especializado quien cumple con requisitos de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**		experiencia y formación según lo contemplado en el anexo técnico del convenio.	
5. Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales del GIT Emprendimiento de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.	SI	El día 5/11/2024 en las instalaciones del Hotel Dann en la ciudad de Bogotá se realiza la jornada de transferencia metodológica al equipo técnico de la corporación encargado de la ejecución del proyecto; se abordan contenidos técnicos y metodológicos para la ejecución del convenio los cuales fueron desarrollados con acompañamiento de los profesionales del área de Comunicaciones (OAC), Gestión Documental, Basura cero y cambio climático (subdirección de operaciones), DIP (áreas técnica, financiera y sistemas(RIT)). Se cuenta con acta, informe y lista de asistencia de la jornada.	SI
6. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de los dos (2) encuentros programados en la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en los talleres de formación.	SI	La Corporación programa metodológica y operativamente el primer encuentro definido en la ruta de atención el cual se desarrolla los días 29 y 30 noviembre en jornada tarde y mañana respectivamente, el ejercicio se lleva a cabo en tres territorios a saber Bogotá, Medellín e Ibagué de manera simultáneamente. Se desarrolla los temas contemplados a través de una metodología adecuada, a su vez, se dispone de lo	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		necesario para el desarrollo de la actividad a nivel logístico. Se certificará su cumplimiento al momento de realizar el segundo encuentro pendiente en la ruta.	
7. Realizar con la supervisión de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a las Direcciones Regionales de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.	SI	Se realiza socialización con las respectivas regionales en cuyos departamentos se ejecutará el convenio, la primera se lleva a cabo el día 30/10/2024 y con la regional del Magdalena medio el día 18/11/2024. Se cuenta con acta soporte. Se socializan datos de contacto del equipo PIPs de la regionales y los datos de los respectivos gestores por territorio. Se da a conocer de manera oportuna a los equipos regionales los diferentes cronogramas de ejecución por parte del operador.	SI
8. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	SI	La corporación realiza este ejercicio a través del contacto inicial de ubicación a los participantes, posterior a ello se profundiza en la socialización del proyecto con la primera visita de caracterización respondiendo a las dudas que se hayan generado en cuanto a condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación, en este contexto se recibe por parte de la UNP-CERREM UP-PCC una base de 180 resoluciones y con el abordaje realizado por el operador continúan en el proyecto 163 personas como lo muestra la siguiente tabla:	NO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ESTADO DE LOS BENEFICIARIOS
<table><tr><th>Estado</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Acta de no aceptaciòn</td><td>4</td></tr><tr><td>Acta de Novedad</td><td>9</td></tr><tr><td>Desistimiento</td><td>3</td></tr><tr><td>No programa</td><td>1</td></tr><tr><td>Activos</td><td>163</td></tr><tr><td>Suma total</td><td>180</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>9. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General y personal técnico del proyecto que el ASOCIADO considere pertinente, el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el director de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.</td><td>SI</td><td>Se han realizado a la fecha 3 Comités técnicos, el primero el día 01 de noviembre de 2024, el 2 el día 02 de Diciembre 2024 y el tercero el día 13 de Enero 2025, contando con la presencia de las personas descritas en el anexo técnico, a su vez se genera un acta soporte de cada reunión. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución dado que se deben realizar comités mensuales hasta que termine la operación.</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>10. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).</td><td>SI</td><td>La Corporación presento el primer comité técnico del día 01 de noviembre de 2024 el POA con su respectivo cronograma e indicadores de gestión, el cual fue aprobado en dicha sesión por los participantes, se cuenta con acta del desarrollo de la sesión.
*De otra parte teniendo en cuenta la prorroga avalada en comité técnico del 02 de Diciembre 2024 se presenta un nuevo POA proyectado a fecha de 31 de marzo 2025.</td><td>SI</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
11. Diligenciar todos los formatos del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» durante el desarrollo de los talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el Anexo Técnico.	SI	A la fecha la Corporación está diligenciando los formatos entregados por Prosperidad social correspondientes a las actividades contempladas en fase I, Fase II y Fase III, según la ruta operativa y avances que se llevan al momento. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución dado que los formatos se utilizan durante toda la operación del convenio.	NO
12.Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.	N/A	No se ha evidenciado la necesidad de esto en el punto en el que se encuentra la ejecución del Convenio. Reiniciar no ha informado sobre este tipo de situaciones.	N/A
13. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	SI	La Corporación al momento culmino actividades de la fase I y fase II; de igual forma presenta avances en la Fase III. Se realiza acompañamiento permanente a las necesidades del participante, realizando seguimiento a los acuerdos contemplados en el acta de compromiso.	NO
14. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	SI	La Corporación hace entrega de los productos, soportes y documentación requerida; se cuenta con un share point compartido con el supervisor en donde se organiza toda la documentación generada en la ejecución del convenio, de igual forma los requerimientos elevados vía correo electrónico son respondidos con la información requerida y sus soportes.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
15. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para el "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano", que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	SI	Esta actividad se encuentra avanzada con la aprobación de 133 planes de inversión en los comités de evaluación definidos para tal fin, los cuales se han llevado a cabo en 13 fechas diferentes. Los planes de inversión están diligenciados al 100%. Se cuenta con la información actualizada en una matriz definida para tal fin.	NO
16. Remitir la información solicitada por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** de manera oportuna por escrito y/o medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	N/A	Esta actividad aún no ha desarrollado, de tal forma que no se han presentado requerimientos.	N/A
17. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	SI	Al corte del informe se han realizado 39 capitalizaciones cumpliendo con los cronogramas de entrega y tiempos establecidos.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
18. Concertar con la supervisión designada por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o por quien se delegue por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	SI	Por parte del operador se ha dado a conocer de manera previa el cronograma de capitalizaciones, dicha información ha sido compartido con los equipos regionales para los respectivos acompañamientos.	NO
19. El **ASOCIADO** deberá entregar a la supervisión designada por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** los siguientes documentos: - Informe Técnico: Deberá ser presentado los siete (7) primeros días calendarios del mes por parte del **ASOCIADO,** y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presenta en forma física y digital, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto. -Informe Final: un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, en forma física y digital, acompañado de registro fotográfico, especificándolos resultados y	N/A	Estos informes se encuentran al día por parte del operador conforme a lo contemplado en la minuta del convenio (Técnico). El informe final por la etapa en que nos encontramos aún no ha lugar e informes adicionales no han sido solicitados.	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto. -Informes Adicionales: a solicitud del supervisor o del Comité técnico el **ASOCIADO** deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.			
20. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta, acorde con el anexo técnico (cedula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).	N/A	Actividad pendiente de cargue en KOKAN, el operador ya cuenta con los permisos necesarios en la plataforma, se tiene el escáner de cedulas, actas de compromiso y el porcentaje relacionado con el recibo a satisfacción de las capitalizaciones, como supervisor se realizó calidad en el dato de dicha información para el respectivo cargue de novedades.	N/A
21. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	N/A	No se ha requerido este tipo de procesos.	N/A
22. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.	SI	La Corporación cumple con esta obligación. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución.	NO
23. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	SI	La Corporación cumple con esta obligación y no se han recibido solicitudes por parte del equipo que indique algún incumplimiento. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
4.2.3. Obligaciones de Manejo de la Información:			
1. Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	SI	La corporación dispone de los medios mencionados. Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	NO
2. Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	SI	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución. A la fecha se ha avanzado con la caracterización mediante el aplicativo RIT.	NO
3.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información	SI	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
generada con ocasión del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano».			
4.Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del **ASOCIADO.** El **ASOCIADO** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.	SI	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	NO
5. Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la	SI	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.			
6. Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del **ASOCIADO** la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**	SI	La Corporación hace uso de la herramienta RIT en la cual se realizó el cargue de las caracterizaciones de entrada. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del **ASOCIADO.** Así, el **ASOCIADO** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
7. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	SI	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo cuando se entregue el archivo documental. A la fecha se constituye el archivo físico y digital de las actividades ejecutadas en la ruta.	NO
8. Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la supervisión.	SI	La Corporación entregó soportes digitales en el one drive destinado para tal fin de las actividades requeridas para el primer y segundo desembolso al igual que los avances de fase I, II y III. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO
9. Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI	SI	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo. Se cuenta con soportes Fotográficos, actas e informes conforme a lo establecido en el anexo técnico para las diferentes actividades.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
(puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.			
10. Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.** Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	SI	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo. El ejercicio de calidad en el dato se llevó a cabo con el diligenciamiento de las actas de compromiso capturadas en la primera fase del convenio. La plataforma RIT se diligencia a completitud teniendo en cuenta que no permite su envió hasta el diligenciamiento total.	NO
11. Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo	SI	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo. Se realiza firma para la totalidad del equipo de reiniciar participe del convenio del formato acuerdo de confidencialidad.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.			
12. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	NA	Esta actividad hace parte de la fase final del convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NA
13.En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el **ASOCIADO** tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros y evitar la pérdida de recursos del proyecto.	NA	No se ha evidenciado esta situación para exigir a la corporación el cumplimiento de esta obligación.	NA
4.2.4. Obligaciones de Contenido Financiero			
1. Asumir todos los gastos administrativos y financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Convenio, sin que ello afecte los aportes de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	SI	La Corporación ha asumido los gastos aquí indicados, como es lo relativo a la expedición de pólizas. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO
2. Destinar los recursos entregados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	Se realiza legalización financiera correspondiente al mes de Noviembre por valor de $70.770.683 y del mes de Diciembre por valor de $377.252.83, con seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación.	NO
3. Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor de este, así como también autorizarán por escrito a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** ante la entidad financiera	SI	La Corporación entregó al inicio del convenio certificado de la cuenta para el manejo de los recursos. Se entrega vía correo electrónico autorización para solicitar ante la entidad bancaria las certificaciones requeridas. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** por parte del **ASOCIADO.** La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** no asumirá el pago por dicho impuesto.		cumplimiento se certificará al terminar el mismo. Se brinda información relacionada con el trámite a seguir para realizar la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros.	
4. Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cualquier ente de control lo requiera.	SI	La Corporación cuenta con el sistema contable (HELISA) en donde se registran las operaciones financieras del convenio de manera separada y un centro de costos acorde con los rubros del presupuesto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO
5. Garantizar las capacidades técnicas y administrativas en cumplimiento de la normatividad que recae sobre el **ASOCIADO** en cuanto a la obligatoriedad de llevar contabilidad.	SI	La Corporación cuenta con el sistema contable (HELISA) y garantiza las capacidades técnicas y administrativas para cumplir con la normatividad al respecto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
6. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.**	N/A	Al momento no se ha requerido información por parte de los organismos de control ni por parte de la entidad al respecto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	N/A
7. Entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información en todo caso deberá entregarse a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**. En virtud de lo anterior, el **ASOCIADO** colaborará con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el suministro de la información correspondiente.	N/A	Al momento no se ha requerido información por parte de los organismos de control que deba ser remitida por la Corporación REINICIAR. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	N/A
8. Reintegrar los recursos girados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	N/A	Al momento el convenio se encuentra en ejecución, se velará por el reintegro de los recursos que haya lugar una vez finalizado el convenio.	N/A
9. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el	SI	La Corporación ha garantizado las condiciones financieras necesarias en la etapa actual: contractual. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual se verifica el cumplimiento durante el mismo y en la etapa post contractual.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
marco del convenio y/o derivados de este.			
10. Presentar ante el supervisor de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.	SI	La corporación REINICIAR realiza informe financiero de mes de Noviembre y Diciembre 2024 respectivamente. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- Se realiza informe de supervisión con corte del 14/01/2025 al 31/01/2025.
- El convenio tuvo un segundo desembolso el día 27 de Diciembre 2024.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$3.855.788.854**
Valor Total del Contrato o Convenio	**$3.855.788.854**
Total Ejecutado	**70%**
Valor Pagado y/o desembolsado	**2.656.000.000**

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Comité Técnico No. 1 con anexos y firmada (4) folios
2. Acta Comité Técnico No. 2 con anexos y firmada (13) folios
3. Acta Comité Técnico Comité No. 3 el 13/01/2025 (7) Folios

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

SANDRA VIVIANA SOLANO BAYONA
CC 52708673
SUPERVISOR CONVENIO 853 FIP 2024